

PLAN ESTRATÉGICO 2012-2015

Resumen Ejecutivo

1. INTRODUCCIÓN

Fines del Instituto Aragonés de la Juventud*

Promover la participación de la juventud en su desarrollo integral

Favorecer la autonomía personal

Superar las desigualdades

Mejorar la calidad de vida a través del fomento del empleo y acceso a la vivienda

Aprovechamiento óptimo de los recursos públicos destinados a juventud

Coordinación de actividades de instituciones públicas y privadas

VIII Legislatura 2012-2015

**Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Familia**

**Plan Estratégico
2012-2015**

IAJ

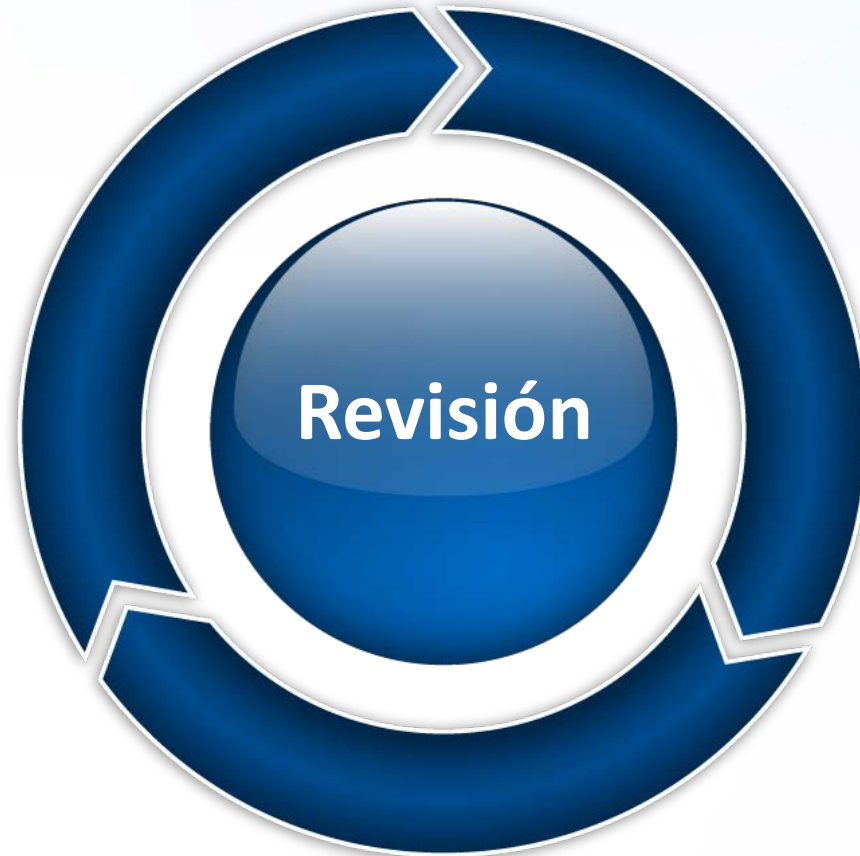
*Ley 4/2001 de 4 de diciembre de Creación del Instituto Aragonés de la Juventud

2. METODOLOGÍA

2.1 Revisión de la Misión, Visión y Valores de la Organización

Misión

Declaración que describe la razón de ser o propósito de una organización.



Visión

Declaración en la que se describe cómo desea ser la organización en el futuro

Valores

Principios que guían las actividades de una organización y orientan decisiones a la hora de definir planes

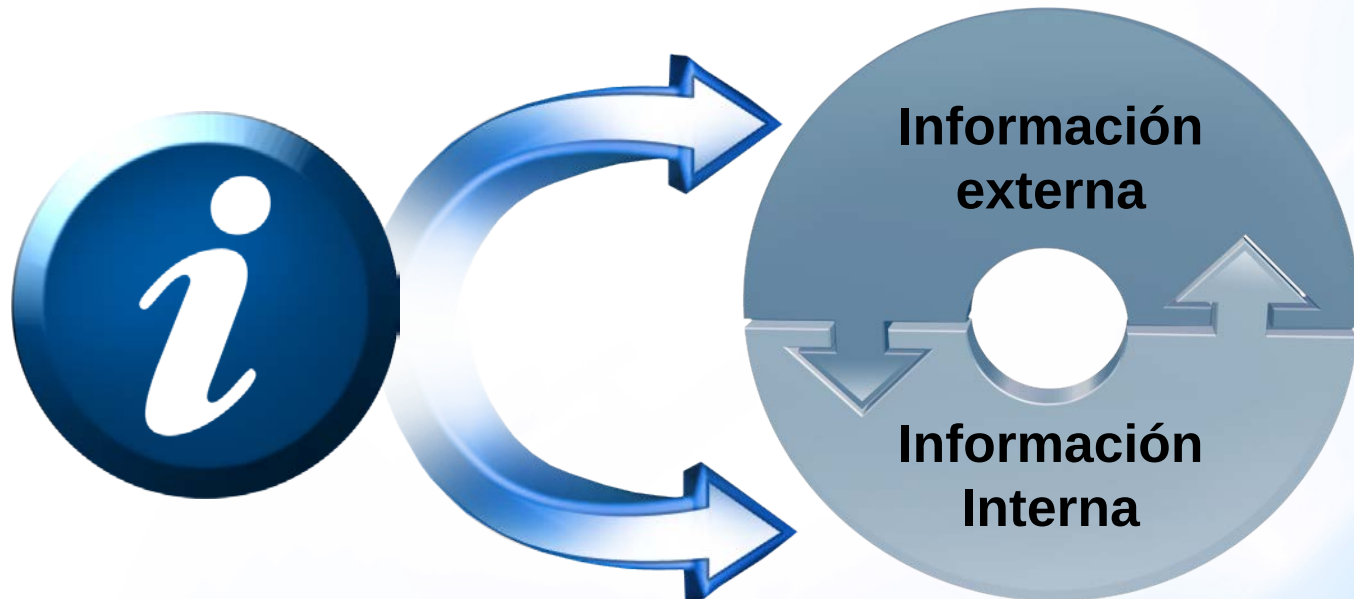
2. METODOLOGÍA

2.1 Análisis del entorno (I)

Se han considerado dos grandes áreas de análisis de **información relevante**, la información **interna** y la **externa**. Ante el elevado volumen de información que ha supuesto la recopilación de todos estos datos, se ha repartido el trabajo entre todo el personal del IAJ



Análisis



2. METODOLOGÍA

2.1 Análisis del entorno (II)



1

Recursos económicos

2

Organización

3

Recursos humanos

4

Análisis técnico de las áreas de actividad

5

Revisión y análisis de la legislación aplicable al IAJ y sus actividades

6

Programa de gobierno del Partido Popular

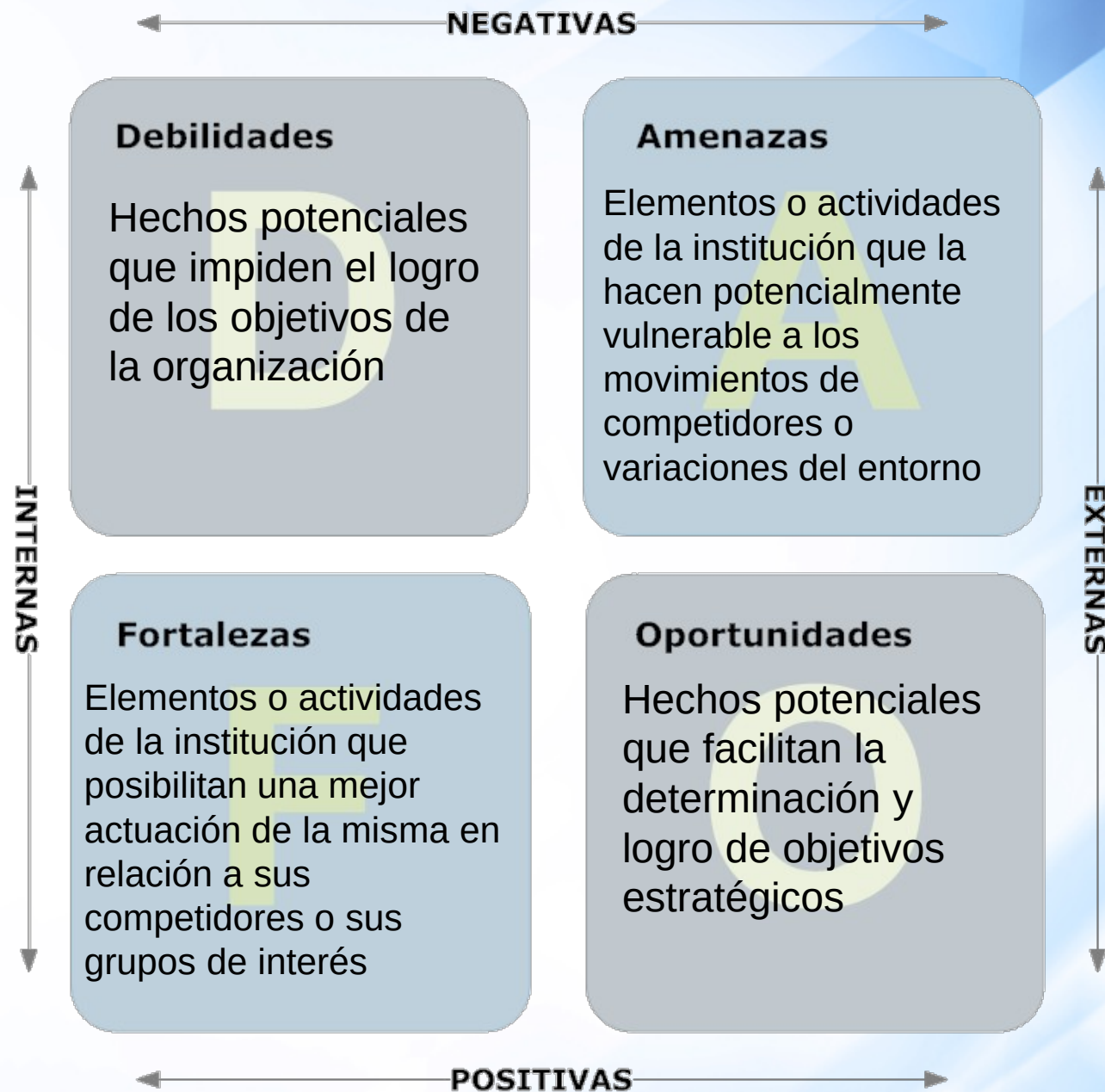
7

Estrategia 2025 del Partido Popular

2. METODOLOGÍA

2.2 Análisis DAFO

Se ha procedido al análisis DAFO para cada uno de los diferentes servicios y secciones del Instituto Aragonés de la Juventud



3. ALCANCE

Mayo



La vigencia del presente Plan Estratégico alcanza el periodo 2012-2015 coincidente con actual periodo de la VIII legislatura del Gobierno de Aragón.

4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA
JUVENTUD



4.1 MISIÓN

El Instituto Aragonés de la Juventud es un Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, bajo cuya dirección y tutela tiene como misión:



Implementar **políticas a favor de las personas jóvenes** con el fin de facilitar a éstas el ejercicio de sus derechos

El **fomento** de la **participación** de la juventud en su desarrollo integral

La creación de las condiciones que posibiliten su **emancipación**

Todo ello a través de programas, servicios y actividades propuestos y dirigidos por su personal.

4.2 VISIÓN



Ser el **órgano responsable** de las políticas de juventud y sus acciones administrativas, manteniendo un marco normativo y de actuación estable, ordenado y continuo.

Ser conocido y reconocido como **orientador y coordinador**, por todos los Departamentos del gobierno de Aragón, a causa de la **transversalidad** de sus propuestas en materia de juventud.

Igualmente, ser el **interlocutor** de las **asociaciones** del ámbito juvenil, así como de los **jóvenes en general**.

Ser **órgano integrador** de las políticas de juventud en el territorio.

4.3 VALORES



Orientación de servicio al ciudadano

- Se promoverá la disponibilidad del personal del IAJ hacia el ciudadano, facilitándole canales de comunicación accesibles, con el fin de mejorar continuamente la calidad de los servicios.

Legitimidad

- Basada en la **transparencia de gestión**, **veracidad** de la información que surja de las actividades del instituto y **sometimiento al control** de los resultados.

Equidad

- Cuando sea susceptible de ello, todo proyecto, acción o servicio desarrollado desde el IAJ, considerará medidas tendentes a la redistribución de la riqueza entre los diferentes grupos sociales.

Economía y eficiencia

- Garantizaremos la aplicación racional de los recursos públicos, buscando la óptima relación entre la maximización de los resultados y los recursos comprometidos en su consecución.

5. DAFO's de los diferentes servicios y secciones del IAJ

SERVICIO DE PROGRAMAS Y PRESTACIONES

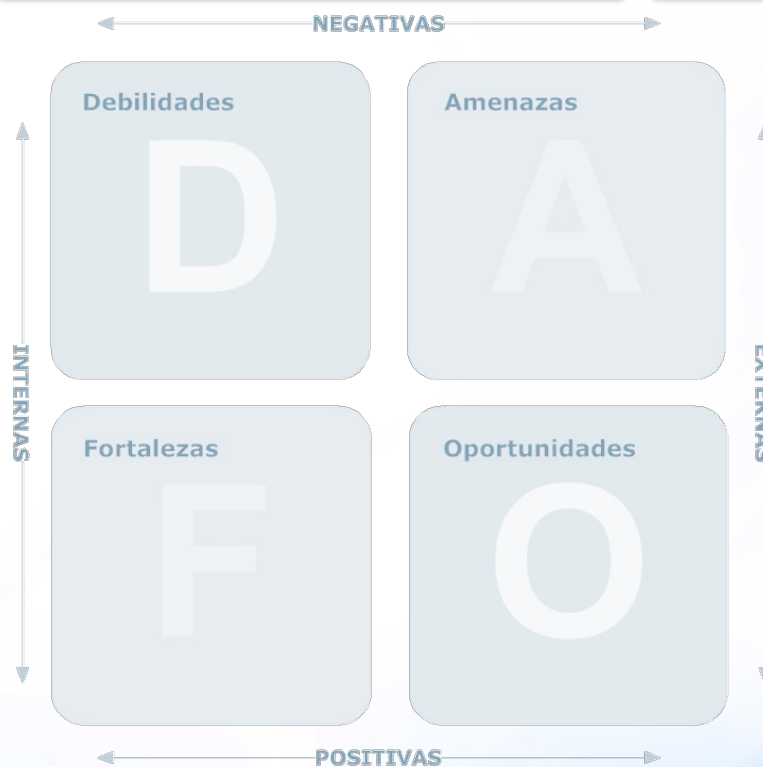
- ✓ Campamentos de verano
- ✓ Acampadas
- ✓ Campos de trabajo
- ✓ Empleo
- ✓ Escuelas de tiempo libre
- ✓ Europa
- ✓ Imagen, comunicación y documentación
- ✓ Promoción de jóvenes creadores
- ✓ Prevención y salud
- ✓ Vivienda
- ✓ Información y SAIJ

SERVICIO DE CENTROS E INSTALACIONES

- ✓ Residencias, albergues, campamentos y espacios

SECRETARÍA
GENERAL

CARNÉ
JOVEN



5.1 Vectores de desarrollo de las políticas del IAJ



UNIVERSALIDAD

de las políticas tanto en su concepto como en su implementación. Generalistas, y dirigidas a inmensas mayorías.

UTILIDAD

para las personas jóvenes, de los servicios que se presten, y de los medios con los que se desarrollen esas políticas.

IMPLANTACIÓN EN EL TERRITORIO

tratando de que, en el ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley 3/2007 de Juventud de Aragón, éstas sean vertebradoras del territorio, contando siempre con criterios de **EFICIENCIA y SOSTENIBILIDAD** en la aplicación de los recursos públicos.

CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

de los procesos y actuaciones necesarias en todos los actos administrativos que le son propios.

5.2 Ejes Estratégicos y Objetivos Generales del Instituto Aragonés de la Juventud

La Estrategia del IAJ para el periodo 2012-2015 se basará en **cuatro** grandes **ejes estratégicos** que aglutinan 40 medidas. Cada una de ellas lleva asociada un área de trabajo concreta y que pone en relación al eje estratégico con su objetivo general y con la función orgánica que desarrollará dicho objetivo, de acuerdo con la estructura formal del IAJ.



Cada una de estas **40 medidas** vendrá complementada por una batería de **acciones concretas** planificadas en el tiempo y con sus correspondientes **indicadores** cumplimiento, plazo y responsable. Este documento se considera de ámbito interno y se circunscribe a los recursos humanos, materiales y de estructura del propio IAJ, por lo que se convierte en un documento de trabajo, con trascendencia únicamente a efectos de operatividad.

I. De respuesta a las demandas sociales en materia de Juventud

1. Definición de un proyecto educativo basado en los valores definidos por la Comunidad Europea, para la juventud cuyos objetivos serán de aplicación a todas aquellas actividades promovidas desde el IAJ. **(Transversal)**
2. Poner a disposición de las personas jóvenes una metodología de atención y asistencia respecto a sus solicitudes de orientación al empleo y autoempleo. **(Empleo)**
 - a. Facilitar el acceso al empleo por cuenta ajena.
 - b. Motivar y Facilitar el acceso al auto empleo
 - c. Consolidar proyectos de empresa con una plantilla cuya edad media no supere los 30 años.
 - d. Facilitar en la medida de lo posible el acceso a la financiación.
3. Promover acciones dirigidas a facilitar el acceso a la emancipación. **(Empleo)**
 - a. Continuidad del programa de bolsa de vivienda en base a búsqueda de cofinanciación del proyecto.
 - b. Análisis de la viabilidad de la implantación del servicio en Teruel, cabeceras de comarca de la provincia de Zaragoza y cabeceras de comarca de la provincia de Huesca.
4. Promover la colaboración, en materia de empleo y autoempleo, entre distintas AA.PP y entidades, con el fin de aplicar criterios de alcance regional. **(Empleo)**
 - a. Desarrollo de contenidos e implicación de la red de técnicos y mediadores municipales y comarcales de Aragón. (formación y recursos en materia de empleo y autoempleo)
5. Establecimiento de medios que faciliten el acceso a las actividades de verano de los jóvenes con menores posibilidades. **(Tiempo Libre)**
6. Apoyar y fomentar el asociacionismo y voluntariado a través de todos los medios al alcance del Instituto. **(Tiempo Libre)**

7. Desarrollar un marco normativo actualizado, que garantice la seguridad y la calidad tanto de actividades como de instalaciones. **(Tiempo Libre. Acampadas)**
 - a. Potenciación de la labor administrativa del IAJ.
 - b. Fomento de la coordinación de todos los Departamentos del Gobierno de Aragón implicados en la materia, así como el resto de las AA.PP.
8. Promoción del voluntariado internacional y de la movilidad juvenil internacional a través de los canales del IAJ, y en especial, de las Redes Sociales. **(Tiempo Libre. Campos de Trabajo)**
9. Desarrollar un marco normativo adecuado, estable y actualizado que de soporte a las E.T.L.s. **(Tiempo Libre. Escuelas de Tiempo Libre)**
 - a. Definición de procedimientos que definan metodologías de actuación en lo referente a la relación de las E.T.L.s. con respecto al IAJ.
10. Actualizar la normativa reguladora con convergencia con el sistema de cualificaciones. **(Tiempo Libre. Escuelas de Tiempo Libre)**
11. Garantizar el adecuado cumplimiento –en toda la amplitud de su proceso- de la normativa de Escuelas de Tiempo Libre. **(Tiempo Libre. Escuelas de Tiempo Libre)**
12. Elaboración e implementación de una planificación anual de actividades en comarcas de acuerdo al proyecto educativo definido. **(Tiempo Libre. Programa de Comarcas)**
13. Puesta en marcha de una Escuela de Formación Permanente:
 - a. Para técnicos de la Red Saij
 - b. Para voluntarios y técnicos de asociaciones **(Tiempo Libre. Formación)**
14. Revisión y modificación de la Ley de Juventud de acuerdo al marco actual de la situación de la juventud en Aragón **(Innovación)**

15. Creación de un nuevo servicio de consultoría para jóvenes y asociaciones de carácter juvenil, orientado a:

- a. Asociacionismo
- b. Voluntariado
- c. Subvenciones
- d. Vivienda

(Información)

16. Presentación de proyectos en Programas de la Comunidad Europea, relacionados con juventud:

- Búsqueda y desarrollo de objetivos comunes del Programa Juventud en Acción con el IAJ, fijando como prioridad todo lo referente a empleabilidad de los jóvenes. **(Programa Juventud en Acción)**
- Elaboración de proyectos enmarcados en la Estrategia 2020 de la Comunidad Europea respecto a necesidades de la juventud aragonesa.

17. Elaboración de un plan sistematizado para la difusión y mejora de la calidad de los proyectos dentro de las acciones del **Programa Juventud en Acción**.

18. Promoción y desarrollo de metodologías para la formación a profesionales y entidades dentro del programa “Juventud en Acción”. **(Programa Juventud en Acción)**

19. Adaptar la normativa y regulación de las instalaciones y centros juveniles a la realidad económica y social de Aragón. **(Instalaciones y Centros Propios y/o en gestión del IAJ)**

20. Carné Joven como herramienta de vinculación de las personas jóvenes con el IAJ, con ventajas especialmente orientadas a: cultura, deporte, tiempo libre y movilidad. **(Carnet Joven)**

21. Definir planificaciones anuales de promoción y actividades de Carné Joven de acuerdo a los objetivos generales del IAJ. **(Carnet Joven)**

II. De sostenibilidad económica y gestión de los recursos

22. Redefinición y racionalización del modelo de actividades de verano respecto de su régimen de organización. **(Tiempo Libre. Actividades de Verano)**
23. Mejora de la gestión y utilización de las instalaciones juveniles a través de concursos de gestión de las mismas, priorizándola en lo posible a asociaciones y entidades del ámbito juvenil. **(Instalaciones y Centros. Albergues y Campamentos)**
24. Facilitar el acceso a la educación de los jóvenes del medio rural a través de una oferta **SOSTENIBLE**, que garantice una gestión individualizada, moderna y eficaz en las instalaciones del IAJ, considerando la racionalización del gasto público. **(Instalaciones y Centros. Residencias)**
25. Reorganización de las funciones de personal entre los distintos servicios, así como en los distintos servicios provinciales. **(Transversal)**

III. De colaboración Institucional

26. Elaboración e implementación de un plan de formación conjunta de la Dirección General de Salud Pública con el I.A.J. **(Prevención y Salud)**
 - Colaboración con otros planes de prevención de otros departamentos, organismos públicos y entidades.
27. Coordinación de las actividades de los planes de prevención con técnicos y mediadores de la Red SAIJ, así como con el tejido asociativo para la implementación del Plan. **(Prevención y Salud)**
28. Vincular y fidelizar a los miembros de la Red SAIJ, a través de herramientas de utilidad para el desarrollo de sus funciones. **(Información)**
 - Propuesta de incremento del contenido, reconocimiento y puesta en valor de la Red SAIJ.
29. Propuesta anual de actividades con los técnicos de la red. Valoración anual de las mismas. **(Información)**
30. Trabajar la concienciación de los órganos políticos en las comarcas. **(Información)**

IV. De calidad e innovación

31. Creación de un “Laboratorio de Ideas” en materia de juventud, compuesto por expertos y con transferencia de resultados a programas del IAJ en función de las disponibilidades presupuestarias. **(Transversal. Innovación)**
32. Actualización y habilitación de los medios de relación con el IAJ, de asociaciones y entidades que desarrollan actividades de verano y de tiempo libre en general sujetas a regulación dependiente del mismo. **(Innovación y Tics)**
33. Estudio y desarrollo de zonas de actividad de tiempo libre (campamentos de verano y otra estacionalidad) y puesta en valor de la economía asociada, así como su impacto en la zona en que se realicen. **(Innovación)**
34. Elaboración de un censo de asociaciones y entidades juveniles y de carácter juvenil. **(Innovación)**
35. Reorientar y/o establecer cauces de relación de la juventud con la administración, así como de su participación respecto a los asuntos que les afectan.
 - Estudiar y aplicar metodologías de comunicación directa/indirecta con las asociaciones de carácter juvenil. **(Innovación)**

IV. De calidad e innovación

- 36. Implantación de un Programa de Comunicación interna y externa. **(Innovación)**
- 37. Retomar la existencia de un Observatorio de la Juventud. **(Innovación)**
- 38. Elaboración de procedimientos operativos para gestión de la información de la red SAIJ,. **(Innovación)**
- 39. Definición y valoración de herramientas informáticas de gestión. **(Innovación)**
- 40. Elaboración e implantación de un sistema integral de gestión que garantice la calidad de los servicios, la mejora continua de los procesos y un flujo de información continua basado en datos para su análisis. **(Innovación)**

Muchas gracias por su atención